



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

18 de abril de 2023

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de material de oficina al objeto de cubrir las necesidades derivadas de los procesos electorales de mayo de 2023 para abastecimiento de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, por importe máximo de 69.879,92 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de sobres impresos al objeto de cubrir las necesidades derivadas de los procesos electorales de mayo de 2023 para abastecimiento de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, por importe máximo de 32.620,39 euros.
- INFORME sobre [el Plan para movilizar hasta 50.000 viviendas para alquiler asequible.](#)

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- ACUERDO por el que se autorizan veinte contribuciones voluntarias a entidades de carácter internacional por un importe global de 1.696.452,65 euros.
- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de implantación del plan de emergencia de la presa de Beniarrés (Alicante).
- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de implantación del plan de emergencia de la presa de Amadorio (Alicante).
- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de implantación del plan de emergencia de la presa de Guadalest (Alicante).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que [se autoriza a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la convocatoria de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo](#) para la realización de proyectos de cooperación



para el desarrollo correspondiente al año 2023, por un importe máximo de 45.000.000 de euros.

- ACUERDO por el que [se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio sobre seguridad y salud en la construcción](#) y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Convenio.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros del Ministerio de Defensa, [con la finalidad de disponer de los créditos precisos para atender necesidades relativas a la modernización y adquisición de nuevos programas de armamento y material, adquisición de nuevo material para la Unidad Militar de Emergencias](#) (UME), así como para la realización de obras de infraestructura.
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, [a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la reprogramación de siete programas especiales de modernización de las Fuerzas Armadas](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a un alto cargo y a personal directivo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la participación en más de dos consejos de administración.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de suministro y transporte de carril para la implantación del ancho estándar en el Corredor Mediterráneo. Tramo: Castellbisbal - Vilaseca. Subtramos: Castellbisbal - Martorell y San Vicenç de Calders - Vilaseca. Lote 2: San Vicenç de Calders - Vilaseca, adjudicado a ArcelorMittal España, S.A., por un importe de 4.110.418 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro e implantación de una red de monitorización de gases tóxicos en Puerto Naos y La Bombilla, en la isla de La Palma, por importe de 750.000 euros.



Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C20, R1). REAL DECRETO por el que [se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad](#), y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C20, R1). REAL DECRETO por el que [se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y Técnico Superior en Mecatrónica Industrial de la familia profesional Instalación y Mantenimiento](#), y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C20, R1). REAL DECRETO por el que se [actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad](#), y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C20, R1). REAL DECRETO por el que [se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Operaciones de Laboratorio, Técnico en Planta Química y Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad de la familia profesional Química](#), y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza [la celebración del contrato de las obras de remodelación y ampliación del edificio B del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid \(destinado a convertirse en la nueva sede de la Organización Mundial del Turismo\)](#) con un valor estimado de 24.623.621,29 euros.



Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 2 de enero de 2023.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Cataluña el 2 de enero de 2023.
- INFORME sobre la política de regadío sostenible en el marco del PRTR.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Universidades.
- ACUERDO por el que [se toma conocimiento del Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Sanidad del Reino de España y la Organización Panamericana de la Salud \(Panamerican Health Organization\) para llevar a cabo actividades de la Red/Consejo Iberoamericano de donación y trasplante.](#)
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda modificativa y prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de Santander, el Gobierno de Cantabria, RENFE Operadora y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para ejecutar la segunda fase de la integración ferroviaria en el municipio de Santander.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Euskal Trenbide Sarea, Diputación Foral de Gipuzkoa y la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) [para la financiación y construcción del intercambiador de Riberas de Loiola de Donostia/San Sebastián.](#)

Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que [se amplía la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, del edificio de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España,](#) en Madrid.



- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria al Institute of National Anti-Doping Organisations correspondiente al año 2023, por un importe de 7.825 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), por un importe de 80.000 dólares estadounidenses.

Sanidad

- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución económica correspondiente a la inscripción del Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en la Asociación Europea de Organismos Notificados para Productos Sanitarios (TEAM-NB) durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por importe de 8.250 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a 2023, a la Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología Sanitaria, IHTSDO, por importe de 308.941 dólares estadounidenses.

Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria del Ministerio de Igualdad a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), correspondiente a 2023, por importe de 50.000 euros.



ACUERDOS DE PERSONAL

Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación a [D^a. MARÍA DEL CARMEN PÁEZ SORIA](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Económicos y Transformación Digital

VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL Y ASEQUIBLE

El Consejo de Ministros ha sido informado sobre el Plan de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) que movilizará hasta 50.000 viviendas para alquiler social y asequible, procedentes de su cartera de inmuebles y la cesión de suelos urbanizables.

Esta nueva finalidad social de SAREB se conjugará con el objetivo de recuperar el valor económico de sus activos y procurar el menor coste para el contribuyente.

SAREB cuenta actualmente con un stock potencial de vivienda terminada para uso social de 21.000 unidades, que pondrá a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos para su venta; además de otras 14.000 ya habitadas, en las que está trabajando para identificar a las familias vulnerables y ofrecerles un programa de alquiler social y acompañamiento laboral; y dispone de suelos en los que podrían promoverse hasta 15.000 viviendas adicionales destinadas al alquiler asequible.

Esta iniciativa se integra en las actuaciones previstas en el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, que tiene el objetivo de incrementar el parque público de vivienda en 100.000 unidades y se suma a las medidas en marcha para facilitar el acceso a una vivienda digna, como el Bono de Alquiler Joven y las ayudas a la rehabilitación y eficiencia energética de edificios financiada con fondos europeos.

Nueva estrategia social de SAREB

Esta nueva estrategia de SAREB se enmarca en los cambios introducidos desde la toma de control de la entidad por parte del Estado y su incorporación al perímetro público en abril de 2022.

Además del refuerzo de la dirección de la entidad y puesta en marcha el diseño de la estrategia, se ha designado un Consejo Asesor, de carácter consultivo y no retribuido, integrado por expertos en materia de sostenibilidad social para facilitar el desarrollo de las actuaciones en este campo. Está integrado por personas de reconocido prestigio, como Antón Costas (presidente del Consejo Económico y Social), Carme Trilla (presidenta del Observatorio Metropolitano de la Vivienda de Barcelona), la reconocida arquitecta Fuensanta Nieto y la investigadora de la Cátedra UNESCO de Vivienda, Nuria Lambea.



La estrategia se articula en tres ejes o líneas de gestión:

1. Viviendas para uso social destinadas a acuerdos de venta con CCAA y ayuntamientos

Las 21.000 viviendas identificadas para uso social de SAREB se movilizarán a través acuerdos de venta a las comunidades autónomas o municipios para alquiler social y asequible.

En esta línea de actuación figuran acuerdos con la Comunidad Valenciana, Galicia o el Ayuntamiento de Madrid. Se están negociando operaciones con la Comunidad de Madrid, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Torrelavega y se trabaja actualmente con Cataluña en un nuevo acuerdo de venta.

Se contemplan, a su vez, convenios de cesión temporal de viviendas para uso social, tanto a administraciones públicas como a entidades sin ánimo de lucro, prestando especial atención a las zonas en riesgo de despoblación y a los colectivos vulnerables.

Valencia	4.950
Cataluña	3.539
Castilla y León	2.288
Murcia	2.093
Andalucía	2.040
Castilla-La Mancha	1.534
Galicia	1.285
Cantabria	611
Aragón	580
Madrid	455
La Rioja	388
Extremadura	305
Canarias	303
Asturias	171
Baleares	120
País Vasco	81



Navarra	25
Ceuta	-
Melilla	-
TOTAL	20.768

2. Refuerzo a la inclusión social a través de la vivienda

Para la gestión de las 14.000 viviendas ya habitadas, se desarrolla una estrategia de alquiler social y de acompañamiento en la inclusión de las familias vulnerables.

Con esta línea se ofrecen contratos de alquiler social a familias teniendo en cuenta su nivel de renta y se les ayuda en la regularización de su situación, la búsqueda de empleo, el acceso a los servicios sociales y a las prestaciones a las que tienen derecho, incluyendo el Ingreso Mínimo Vital.

Actualmente, SAREB está dando apoyo a más de 400 familias y tiene aprobados más de 2.000 contratos de alquiler social desde que inició la labor de identificación de las familias con vulnerabilidad que habitan en sus viviendas, el pasado mes de septiembre.

3. Cesión de suelos urbanizables

También se pondrá en marcha un proyecto de cesión de suelo urbanizable para la construcción de unas 15.000 viviendas adicionales destinadas al alquiler asequible, que se desarrollará a través de la colaboración público-privada.

Por otra parte, además de las operaciones de vivienda, SAREB ofrecerá a las administraciones públicas la venta de suelos destinados a otros objetivos sociales como la construcción de hospitales, escuelas u otros espacios públicos.

Esta venta de suelos también contribuye al objetivo de cohesión territorial en el marco del Proyecto Reto Demográfico para implantar proyectos empresariales y de industrialización en la España rural.

Tanto las viviendas como los suelos tienen una distribución geográfica asimétrica y no siguen un criterio poblacional, sino de disponibilidad de los inmuebles que poseían las entidades financieras y pasaron a formar parte de SAREB. Un 60% de estos bienes se concentran en el arco mediterráneo, principalmente en Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

SUBVENCIONES DE LA AECID PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la convocatoria de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2023 por importe máximo de 45.000.000 de euros.

Se trata de una propuesta de acuerdo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) mediante la que se solicita autorización del Consejo de Ministros para la convocatoria de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la realización de proyectos para la cooperación al desarrollo correspondientes al año 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de subvenciones, cuando la cuantía del gasto sea superior a 12 millones de euros, requiere la previa autorización del Consejo de Ministros. Si bien, el párrafo 2º del mismo artículo establece que en el caso de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, la autorización del Consejo de Ministros a que se refiere el párrafo 1º deberá obtenerse antes de la aprobación de la convocatoria cuya cuantía supere el citado límite.

Dado que el importe de la subvención a conceder en esta convocatoria superará los 12.000.000 de euros, se somete al Consejo de Ministros este Acuerdo.

Una vez obtenida la autorización del Consejo de Ministros, la Presidencia de la AECID dictará resolución de convocatoria de subvenciones al amparo de lo dispuesto en las bases reguladoras (Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo), en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La convocatoria será financiada, por un lado, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.484, de los Presupuestos Generales del Estado vigentes hasta un máximo de 1.000.000 de euros, existiendo crédito en la citada aplicación. Y, por otro lado, el importe restante hasta los 45.000.000 como máximo con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.484, concepto de "Otros fines de interés social" del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.485, del concepto "Para actividades de Interés social" del Impuesto de Sociedades correspondientes ambos impuestos al ejercicio 2021, si bien, condicionado a que se habilite con anterioridad a



la resolución de concesión un aumento del crédito mediante la aprobación de las correspondientes variaciones presupuestarias.

En esta convocatoria serán subvencionables los proyectos cuya definición, prioridades y requisitos específicos se correspondan con los que figuran en la convocatoria. Se prevén varios tipos de proyectos. Entre otros:

- □ Proyectos de desarrollo en un solo país, dirigidos a lograr un objetivo específico, pudiendo alcanzar la actuación las áreas o sectores priorizados en la convocatoria que sean necesarios para la consecución de ese objetivo.

En esta convocatoria, los contextos geográficos en los que se promueve la ejecución de proyectos son: Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Haití, Honduras, Jordania, Líbano, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Territorios Palestinos, Paraguay, Perú, República Dominicana, Senegal y Túnez.

- □ Proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global, con el fin de promover un modelo de ciudadanía global capaz de contribuir a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo de los pueblos, desde un enfoque de derechos humanos, y para la promoción del comercio justo.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN

El Consejo de Ministros ha adoptado el Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio sobre seguridad y salud en la construcción y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Convenio.

El Convenio nº 167 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud en la construcción fue adoptado en Ginebra, el 22 de junio de 1988.

La legislación española resulta compatible con el contenido del Convenio, específicamente el Real Decreto 1627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el Real Decreto 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de equipos de trabajo, y el Real Decreto 171/2004, sobre coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.

El Convenio entró en vigor para las Partes que lo han ratificado el 11 de enero de 1991 y, de acuerdo con lo establecido en su artículo 38, entrará en vigor para cada una de las Partes que lo ratifiquen después a los doce meses de la fecha en la que el director general de la OIT haya registrado la ratificación.

Por parte de España se decidió en su momento no ratificar este Convenio, trasladando su contenido al Consejo de Ministros, que tomó conocimiento el 11 de octubre de 1990, y a las Cortes Generales el 1 de abril de 1991, a fin de dar cumplimiento al deber de sumisión a la autoridad competente de los Convenios no ratificados establecido en el artículo 19 de la Constitución de la OIT. Ahora, al no existir ninguna incompatibilidad entre la normativa actualmente vigente en España y las disposiciones del Convenio, se ha considerado oportuno ratificarlo para que nuestro país pase a ser Parte.

El Convenio está integrado por un breve preámbulo y 44 artículos agrupados en 5 apartados. En sus disposiciones se recogen las cuestiones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del sector de la construcción, así como la garantía de asegurar la posibilidad de la participación de dichos trabajadores en la elaboración de la normativa que les afecte.

El Consejo de Estado, en su Dictamen de 9 de marzo de 2023, dispuso que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Convenio requiere la previa autorización de las Cortes Generales, al encontrarse encuadrado en el segundo supuesto del artículo 94.1.c) de la Constitución, puesto que afectan a las previsiones del apartado segundo del artículo 40 de la Constitución que establece que los poderes públicos, entre otros extremos, “velarán por la seguridad e higiene en el trabajo” y en el supuesto al que se refiere el apartado e) del artículo 94.1 de la Constitución, puesto que el mismo recae en gran parte



de su contenido sobre materias reservadas a ley, en concreto, en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.



Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LÍMITES DE GASTO PARA MODERNIZACIÓN DE LA UME

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2024-2033, para que el Ministerio de Defensa pueda atender necesidades relativas a la modernización y adquisición de nuevos programas de armamento y material, adquisición de nuevo material para la Unidad Militar de Emergencias (UME), así como para la realización de obras de infraestructura.

En relación con la modernización y adquisición de nuevos programas los compromisos futuros ascienden a 742.949.297 euros, desglosados en los siguientes:

- Programa conjunto de Guerra Electrónica Santiago.
- Simulador SIMFAC de apoyo aéreo.
- Sistema de Entrenamiento Táctico del avión T.21: Adquisición de un simulador de apoyo aéreo que replique las cabinas de aviónica actualizada de los aviones en dotación y que permite reducir las horas de vuelo reales en los planes de instrucción de las tripulaciones.
- La Escuela de Buceo de la Armada necesita disponer de una embarcación de apoyo a buceadores (EAB) de reducidas dimensiones y dotación, equipamiento correspondiente, preferentemente modular, para facilitar su interoperabilidad en la Armada, que contribuya a desarrollar sus funciones con mayor eficacia y autonomía.
- Adquisición RPAS Micro ET/ARM/EA y el RPAS clase I Mini ET/ARM/EA

Se precisa contar con un centro de coordinación de operaciones aéreas desplegable (AOCC-D), así como sus elementos auxiliares para el Ejército del Aire.

- Sistema MISTRAL, sistema ligero de misiles de corto alcance.

Con respecto a la adquisición y renovación de materiales y equipos que permitan mantener las capacidades operativas de la Unidad Militar de Emergencias (UME), en febrero de este año se aprobó el documento por el que se implantará la nueva Unidad de Drones, que, para poder desarrollar sus funciones, precisa contar con equipos y material, cuyo importe total asciende a 16.500.250 euros.

Por último, la cantidad de 75.476.243,07 euros, para atender las necesidades en obras de infraestructuras.



En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para superar los límites de compromisos máximos a adquirir en los ejercicios 2024 y 2025, que se detallan a continuación:

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2024	388.671.031,80
2025	265.462.602,94
2026	117.177.176,20
2027	85.224.000,00
2028	72.384.000,00
2029	70.480.000,00
2030	62.000.000,00
2031	52.000.000,00
2032	83.500.000,00
2033	20.000.000,00

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LÍMITES DE GASTO PARA MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la reprogramación de siete Programas Especiales de Modernización de las Fuerzas Armadas.

A los efectos de poder reajustar e iniciar la licitación de diversos contratos en este ejercicio, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en los siguientes programas:

- Programa Pizarro: El Programa Pizarro tiene sus orígenes en los años 90 con objeto de cubrir la necesidad de una familia de vehículos de combate de cadenas para dotar a las fuerzas mecanizadas con este armamento. El importe de este proyecto asciende a 16.355.000 euros y afecta a las anualidades 2024 y 2025.
- Programa NH-90 (II): El objeto del Programa NH-90 consiste en la renovación de helicópteros en servicio de transporte táctico de tamaño medio. Es un programa conjunto. En la actualidad consta de dos fases, la primera prácticamente finalizada, y la segunda, NH-90 (II), objeto del presente expediente. El importe de este proyecto asciende a 39.800.000 euros y afecta a los años 2024, 2025, 2026 y 2027.
- Programa VCR 8X8: El techo de gasto del primer tramo de producción de 348 Vehículos de Combate sobre Ruedas (VCR) 8x8 fue aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de diciembre de 2018, conforme a la revisión de la estimación de costes realizada por el grupo de evaluación de costes de noviembre de 2018. La evolución del expediente de los programas tecnológicos asociados al futuro vehículo VCR 8x8 y las conclusiones alcanzadas en éste precisan elaboración de una nueva estimación de costes del contrato en dicho tramo de producción. El importe de este proyecto asciende a 420.000.000 euros y afecta a las anualidades entre 2024 y 2028.
- Nuevo Programa: Helicóptero MH60-R: El objeto básico de este programa es la adquisición de ocho helicópteros navales multipropósito, modelo 'Multi-Mission Multi-Role Helicopter' (MH-60R). El importe de este proyecto asciende a 820.515.490,36 euros y afecta a las anualidades entre 2023 y 2029.
- Nuevo Programa de Vehículo de apoyo cadenas (VAC), 1ª Fase: El Ejército de Tierra comenzó a finales de 2021 con el plan de reducción de la flota de vehículos Transporte Oruga Acorazado (TOA), estando prevista la retirada de más de la mitad



de los veteranos M113 TOA en una primera fase, pasando de los 1.250 actualmente operativos a unos 600 vehículos. No obstante, de manera paralela a esta retirada de vehículos, comenzaron los estudios para el desarrollo de un Vehículo de Apoyo a Cadenas (VAC). El programa contempla la progresiva sustitución de parte de la flota del TOA por el VAC. Está previsto que el programa se celebre en varias fases. El presente expediente cubriría la primera. El importe de este proyecto asciende a 1.970.000.000 euros y afecta a los años entre 2023 y 2035.

- Nuevo Programa de adquisición de dos Buques Hidrográficos Costeros (BHC): La antigüedad de las unidades hidrográficas con que opera la Armada obliga a renovar la actual flotilla hidrográfica para evitar que se vea comprometido el cumplimiento de sus misiones y responsabilidades. La modernización de esta flotilla, que incluye los BHC, es una necesidad de carácter militar, considerada en el planeamiento militar e incluida en el Objetivo de Capacidades Militares (OCM) 2019-2024, fundamentada en el mantenimiento del área de capacidad 'acción del Estado'. El importe de este proyecto asciende a 162.754.754,26 euros y afecta a las anualidades entre 2023 y 2026.
- Nuevo Programa de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados Tácticos de Altas Prestaciones (SIRTAP): El objeto del programa es la adquisición de nueve sistemas aéreos remotamente tripulados tácticos de altas prestaciones (SIRTAP), así como el apoyo inicial logístico necesario. El importe de este proyecto asciende a 500.000.000 euros y afecta a las anualidades entre 2023 y 2031.

En consecuencia, y conforme al artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita autorización del Consejo de Ministros para elevar los límites máximos de gasto con cargo a ejercicios futuros para el periodo 2024-2027 y el número de anualidades de 2028 a 2037.



Educación y Formación Profesional

ACTUALIZADAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro reales decretos que actualizan once títulos de Formación Profesional vinculados a Sanidad, Instalación y Mantenimiento, Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Química. Esta oferta formativa responde a perfiles laborales altamente demandados en sus correspondientes sectores productivos.

Se trata de los títulos de técnico en Emergencias Sanitarias, técnico en Farmacia y Parafarmacia, técnico Superior en Audiología Protésica y técnico superior en Prótesis Dentales de la familia profesional de Sanidad. Además, el Ministerio ha renovado los títulos de técnico en Mantenimiento Electromecánico y técnico superior en Mecatrónica Industrial, ambos de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento.

En cuanto a la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, han sido actualizados los de técnico superior en Integración Social y técnico superior en Mediación Comunicativa. Asimismo, se modifican los de técnico en Operaciones de Laboratorio, técnico en Planta Química y el de técnico superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.

Esta actuación se enmarca dentro de la estrategia de modernización del sistema de Formación Profesional llevada a cabo por el Gobierno para poner al servicio de los ciudadanos una formación permanentemente actualizada y acorde con las necesidades de los perfiles laborales de hoy. Hasta la fecha, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha creado 32 nuevos títulos y cursos de especialización de FP, vinculados en su mayoría a sectores emergentes y con una alta empleabilidad.



Industria, Comercio y Turismo

OBRAS PARA LA NUEVA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras de remodelación y ampliación del edificio B del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid, destinado a convertirse en la nueva sede de la Organización Mundial del Turismo, con un valor estimado de 24.623.621,29 euros.

El proyecto consiste en una reconfiguración interior completa del volumen existente, para adaptación a los nuevos usos, con demolición interior de particiones e instalaciones. Además, se construirá una tercera planta adicional con nuevos elementos estructurales a apoyar sobre los ya existentes.

Se busca un lenguaje arquitectónico contemporáneo, que se diferencie clara pero discretamente del mural diseñado por Joan Miró. La cubierta contará con claraboyas para facilitar la iluminación natural.

Un Palacio emblemático de Madrid

El Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid se inauguró en 1970. El Palacio se compone de tres edificios o volúmenes constructivos (A, B y C). Se encuentra adscrito al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

En 1995 se produjo un grave incendio que causó el derrumbe del auditorio B y de las dependencias anexas ubicadas en la fachada norte. Tras el siniestro, se acometieron las obras imprescindibles para permitir el funcionamiento del resto del edificio sin proceder a la reconstrucción de los espacios afectados, zona que en la actualidad sigue diáfana y sin uso.

El resto del edificio continuó en uso hasta 2012, cuando se decidió la suspensión temporal de las actividades, decisión motivada por una serie de informes técnicos que determinaron que no se satisfacían las exigencias de seguridad de la normativa vigente. La suspensión dejó de ser temporal para convertirse en indefinida, hasta que no se cumpliera toda la normativa de seguridad.

Se han realizado diversos estudios de viabilidad que aconsejan que una parte del palacio (edificios A y C) sea licitada a través de una concesión de obra pública para dedicarse al uso característico como Palacio de Congresos y Exposiciones, mientras que otra parte, el edificio B, pueda cederse a la Organización Mundial del Turismo (OMT) para alojar la nueva sede de ésta, que actualmente se encuentra en la Calle Poeta Joan Maragall 42.



Precisamente, el 25 de marzo de 2022 se firmó un acuerdo administrativo internacional entre España y la OMT, por el cual España cede el edificio B del Palacio de Congresos a la OMT por un periodo de 75 años, y asume la rehabilitación del mismo.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

ACUERDO SOBRE DONACIÓN Y TRASPLANTE ENTRE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se toma conocimiento del Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Sanidad del Reino de España y la Organización Panamericana de la Salud (Panamerican Health Organization) para llevar a cabo actividades de la Red/Consejo Iberoamericano de donación y trasplante.

La Organización Panamericana de la Salud (en adelante, OPS) es un organismo internacional especializado en la salud pública de las Américas. Creado en 1902, cuenta con 35 Estados miembros y cuatro miembros asociados; tiene su sede en Washington DC, y es la Oficina regional para dicho ámbito de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por su parte, la Red Consejo Iberoamericano de donación y trasplante (en adelante, RCIDT), es una entidad constituida por representantes ministeriales de 21 países de habla española y portuguesa de las Américas y Europa y tiene por objeto ayudar a los países de América Latina a desarrollar o reforzar su legislación, estructura y organización en donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

Desde 2017, la OPS desarrolla el Plan de Acción Regional de Donación y Acceso Equitativo a Trasplantes de órganos, tejidos y células, cuyo escenario prioritario de actuación son los países miembros de la RCIDT. Con el fin de implementar y dar continuidad al Plan de Acción se ha suscrito un nuevo Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Sanidad y la Organización Panamericana de la Salud para llevar a cabo actividades de la Red Consejo Iberoamericano de donación y trasplante.

El acuerdo conlleva una contribución económica por importe de 60.000 euros, con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad, destinada a financiar la reunión anual de la RCIDT en 2023, así como las actuaciones y actividades necesarias para su ejecución.

El texto fue suscrito en Washington y Madrid el 6 de marzo de 2023, por el director de la OPS, Jarbas Barbosa da Silva Jr., y por la entonces ministra de Sanidad, Carolina Darías San Sebastián.

La Asesoría Jurídica Internacional ha indicado que la importancia del Memorándum, en tanto que genera un compromiso financiero para España, aconseja efectuar una toma de conocimiento por parte del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, criterio compartido por el Ministerio de Sanidad, por lo que ahora se eleva a Consejo de Ministros para su toma de conocimiento.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

CONVENIO PARA CONSTRUIR EL INTERCAMBIADOR DE RIBERAS DE LOIOLA EN SAN SEBASTIÁN

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la empresa pública ferroviaria Euskal Trenbide Sarea (ETS), la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de Adif, para la financiación y construcción del Intercambiador de Riberas de Loiola de Donostia/San Sebastián.

Este proyecto contempla una inversión de 35,9 millones de euros (IVA no incluido), financiada a partes iguales entre Mitma, a través de Adif, el Gobierno Vasco y La Diputación Foral de Gipuzkoa. Las partes apuestan por una solución eficaz y coordinada para potenciar el servicio ferroviario, promover el transporte público y la movilidad sostenible.

El intercambiador dará cobertura a distintos modos de transporte ferroviarios, conectando la línea E-2 Lasarte – Hendaia de ETS con la línea C1 de Cercanías de Adif; posibilitando los transbordos entre la red de Cercanías y la línea ferroviaria conocida popularmente como “Topo”, y acercando los barrios a distintos servicios ferroviarios, así como a la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco (NRFPV), a través de la estación del Norte.

Definición, ejecución y financiación de las obras

El convenio establece las condiciones para la definición, ejecución y financiación de las obras de la nueva estación ferroviaria a la altura del punto kilométrico 2/+500 de la línea ferroviaria E-2 Lasarte-Oria-Hendaia, de ETS, en la intersección a distinto nivel de la línea de C1 de Cercanías de Adif, con un vestíbulo de uso común que dará acceso a distinto nivel a los andenes de ambas líneas.

El acuerdo recoge la redacción de los estudios y proyectos de construcción de la estación de intercambio, con el alcance que figura en el Estudio Informativo aprobado, y la obtención de los suelos necesarios para su ejecución. Contempla la ejecución del Proyecto 1, que abarca la construcción del edificio del intercambiador y del resto de las instalaciones de ETS; y del Proyecto 2, que incluye las obras del vestíbulo junto a la Avenida de Barcelona, las vías, la cobertura de las vías y los andenes de Adif.

ETS licitará y adjudicará los servicios para la redacción de los proyectos 1 y 2 de construcción y aquellos estudios para su definición. También deberá licitar, adjudicar y ejecutar las obras de los proyectos de construcción, así como los contratos de consultoría y asistencia necesarios para llevar a cabo la dirección facultativa de las obras, el control y vigilancia, la coordinación de seguridad y salud, el control medioambiental y los servicios de control, vigilancia y auditorías de calidad.



En esta línea, Adif colaborará con ETS en la elaboración de los proyectos de construcción 1 y 2 y con cuantos otros estudios o ensayos resulten necesarios para su ejecución. El objetivo es que ambas empresas acuerden los criterios a emplear en su redacción.

Con la finalidad de velar por el cumplimiento del convenio y para coordinar el desarrollo técnico e impulsar su ejecución, se prevé la constitución de una comisión de seguimiento y coordinación que tendrá, entre otras funciones, realizar el control global del proyecto y los plazos fijados para la ejecución de los trabajos.

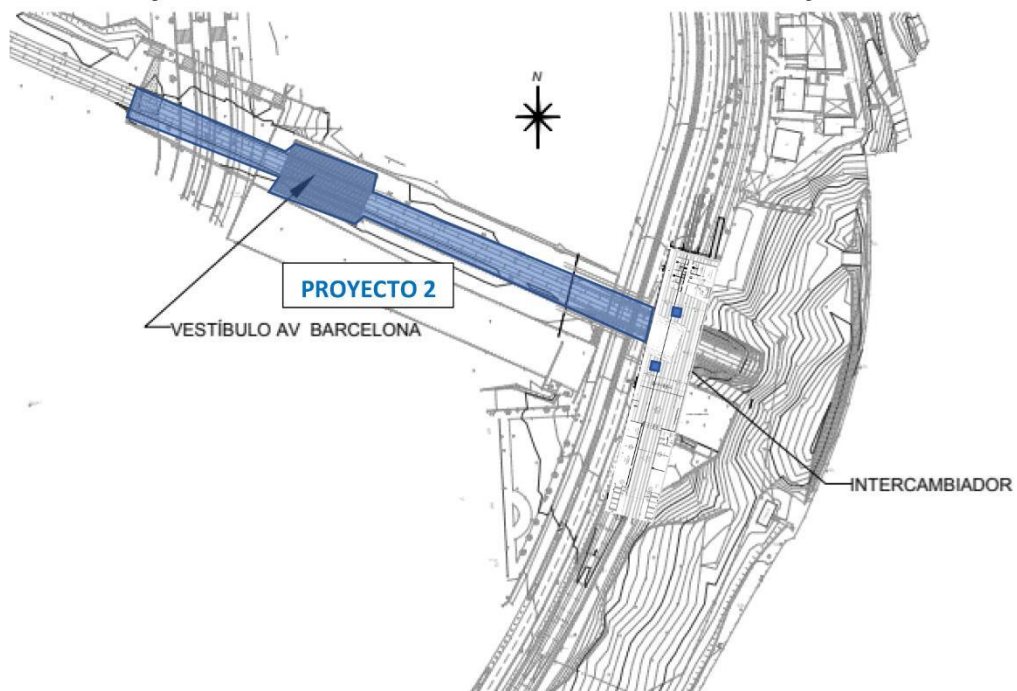
La explotación, conservación, mantenimiento, seguridad y responsabilidad patrimonial de la estación del intercambiador del barrio de Riberas de Loiola y del vestíbulo de uso común quedan fuera del alcance del contenido del convenio, comprometiéndose las partes a su desarrollo en un convenio posterior, a suscribirse antes de la finalización de la ejecución de la estación intercambiador.

El proyecto contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 (fomento de infraestructuras sostenibles, fiables y de calidad), 11 (promoción de accesos a transportes sostenibles y ciudades inclusivas) y 8 (crecimiento económico y generación de empleo).

Edificio del intercambiador y resto de instalaciones de ETS



Vestíbulo junto Avda. Barcelona, vías, cobertura de vías y andenes



Cultura y Deporte

AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL EDIFICIO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE ESPAÑA EN MADRID

El Consejo de Ministros ha aprobado la ampliación de la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Monumento, del edificio de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España en Madrid.

El edificio situado en la calle Marqués de Cubas, número 13, fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, en el año 1998. El Real Decreto, que se aprueba hoy, amplía esta declaración a la parcela situada en el número 15 de la misma calle.

Integran esta ampliación, además de la parte del edificio histórico ubicado en el número 15 de la calle Marqués de Cubas, los bienes muebles de carácter histórico-artístico asociados a la Real Academia, su biblioteca y archivo, cuyo control y supervisión queda encomendada a la propia institución.

Los edificios ubicados en los números 13 y 15 de la calle Marqués de Cubas en Madrid formaban parte de la Real Casa del Vidrio. Hasta el 2012, el número 15 albergaba la Escuela de Artes y Oficios, fecha en la que se cedió a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en primer lugar, para que ampliara su sede y, en segundo lugar, porque el edificio había sido concebido de manera unitaria. Es esta concepción unitaria y funcional de los dos inmuebles, que en su origen conformaron un único edificio, lo que ha motivado la ampliación de la declaración de BIC.

El inmueble se encuentra adscrito a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, del Ministerio de Ciencia e Innovación, desde el año 2012 y es, a su vez, un elemento integrante del patrimonio histórico español, como inmueble de interés histórico y artístico, según lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte la incoación y tramitación del expediente, dado que el edificio ubicado en el número 15 de la Calle Marqués de Cubas de Madrid está adscrito a servicios públicos de titularidad y gestión estatal.

Este inmueble de estilo neoclásico ha sido denominado desde sus inicios como Real Casa del Vidrio. Su construcción está fechada en 1798, y fue proyectada por el arquitecto Manuel Martín Rodríguez, alumno de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y sobrino de Ventura Rodríguez.



Sanidad

CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE ORGANISMOS NOTIFICADOS PARA PRODUCTOS SANITARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a la inscripción del Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios (CNCps) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en la Asociación Europea de Organismos Notificados para Productos Sanitarios (TEAM-NB), durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Antecedentes

El CNCps se adscribe a la AEMPS como unidad con nivel orgánico de Subdirección General, mediante el Real Decreto 271/2022, que modifica el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto. De esta forma, se adapta su estructura organizativa a las previsiones del Reglamento (UE) 2017/745, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.

El CNCps de la AEMPS es el Organismo Notificado 0318 designado en España para la evaluación de la conformidad de los productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro.

En el Anexo VII del Reglamento nº 745/2017, de 5 de abril, por el que se regulan los productos sanitarios y en el Reglamento 746/2017, de 5 de abril, por el que se regulan los productos sanitarios para diagnóstico in vitro, se establecen los requisitos que deben cumplir los organismos notificados para garantizar que las actividades de evaluación y verificación de los productos sanitarios se llevan a cabo con el máximo grado de rigor e integridad profesional.

Para asegurar que el personal que interviene en la evaluación de los productos sanitarios tenga la competencia técnica y científica necesaria para el desempeño de sus funciones, el CNCps ha establecido una sistemática para la formación y cualificación del personal. El mantenimiento de las competencias del personal requiere la ejecución de planes de formación continua y el establecimiento de un sistema de intercambio de información sobre la experiencia adquirida con otras entidades del sector.

En este contexto legislativo, la Comisión Europea insta a la coordinación y cooperación adecuada entre los organismos notificados, al intercambio de experiencias y a la participación en actividades de normalización.



El CNCps, en las solicitudes presentadas al Ministerio de Sanidad para ser designado como Organismo Notificado de acuerdo al Reglamento 2017/745, de 5 de abril, y Reglamento 2017/746, de 5 abril, ha declarado el compromiso de mantener la capacidad técnica y la cualificación del equipo del Organismo Notificado 0318, incluyendo actividades de intercambio de experiencias con otros organismos notificados.

Por su parte, la Asociación Europea de Organismos Notificados para Productos Sanitarios (TEAM-NB) creada en 1995 es una organización dedicada a establecer las reglas sobre la cualificación del trabajo y del personal, la conducta del trabajo y pautas sobre cómo armonizar el trabajo de evaluación desempeñado por los organismos notificados.

Justificación de la continuidad de la contribución

La integración del CNCps en el foro del TEAM-NB permitirá, por un lado, tener acceso en todo momento a la información europea en materia de productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro actualizada, y por otro, participar en la elaboración de los documentos de consenso aportado la amplia experiencia acumulada desde el 1995. Esta incorporación asegurará que el CNCps, al realizar las evaluaciones de los productos sanitarios, aplica los criterios vigentes, armonizados, homogéneos y consensuados.

La falta de conocimientos actualizados en productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro podría comprometer la designación como Organismo Notificado, con las graves implicaciones que esto tendría para el Servicio Público que presta el CNCps.



Sanidad

CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ESTÁNDARES DE TERMINOLOGÍA SANITARIA (IHTSDO)

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a 2023, a la Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología Sanitaria, IHTSDO, por importe de 308.941 dólares estadounidenses.

Antecedentes

IHTSDO es una organización sin ánimo de lucro, que distribuye y tiene los derechos de propiedad intelectual de SNOMED CT, que es una terminología clínica estandarizada que permite el uso de términos idénticos para denominar los mismos conceptos sanitarios.

España forma parte de la misma desde el año 2009. Su condición de país miembro le faculta para participar en los órganos directivos y consultivos de dicha organización, dirigiendo su evolución y contribuyendo a las actividades de estrategia, gestión, cooperación y colaboración en el dominio de la interoperabilidad de la terminología clínica. Como resultado de la pertenencia a esta organización, nuestro país dispone de licencias ilimitadas para el uso de los recursos de la terminología SNOMED CT. Ello posibilita a las organizaciones sanitarias implementar contenidos en las Historias Clínicas Electrónicas y en las prescripciones de medicamentos.

La adopción de SNOMED CT como estándar terminológico para el SNS tuvo lugar como resultado de un acuerdo del CISNS. Se consideró que esta terminología es un recurso fundamental para garantizar la interoperabilidad semántica de los contenidos clínicos, tanto en la captura de información como en su posterior procesamiento, almacenamiento, recuperación y análisis. Es un elemento clave de la comunicación de información clínica interoperable en un entorno multilingüe y forma parte de los recursos de interoperabilidad semántica para el intercambio transfronterizo en Europa y a nivel global.

Los sistemas HCDSNS y Receta Electrónica del SNS utiliza componentes de SNOMED CT como recurso para la interoperabilidad de contenidos, y existen numerosos catálogos de valores normalizados que están codificados con dicha terminología.

El Ministerio de Sanidad ostenta la representación de España ante la organización y participa regularmente en sus órganos rectores, especialmente en la Asamblea General, donde cuenta con un representante permanente (un funcionario de la Subdirección General de Información Sanitaria del MSAN).



Una de las obligaciones derivadas de la pertenencia a la organización consiste en establecer un National Release Center (Centro Nacional de Referencia, que actualmente se ubica en nuestro Ministerio) que se ocupa de publicar a periodos fijos las diferentes ediciones de la terminología, de la concesión de licencias de afiliado a nivel nacional, y del desarrollo de contenidos derivados. También asume las tareas de soporte y formación para los usuarios, incluyendo un plan estructurado de actividades formativas de carácter plurianual. El enfoque de dicho plan se orienta a dar apoyo a usuarios que pueden encontrarse en distintas etapas de los procesos de adopción de la terminología y de la implementación de sistemas de información clínicos que la utilizan. Actualmente, existen 1.332 licenciatarios autorizados para el uso de la terminología a nivel nacional.

Asimismo, cabe señalar que existe una línea de colaboración estable y prolongada (desde 2011) con la AEMPS, que ha permitido obtener una indexación completa de los medicamentos autorizados a la terminología SNOMED CT en varios niveles de detalle. Dicho recurso forma parte del Nomenclátor de Prescripción y es un elemento clave de la interoperabilidad de los medicamentos en el sistema de receta electrónica interoperable del Sistema Nacional de Salud.

Justificación de la continuidad de la contribución

Por lo tanto, la terminología SNOMET CT es un elemento clave de la interoperabilidad semántica de los contenidos clínicos, supera las limitaciones de las clasificaciones de salud para los datos de pacientes individuales, y aporta ventajas operativas o fuertes economías de escala en el contexto de la implementación de la Historia Clínica Electrónica en nuestro país. Todas las CCAA, sus Servicios de Salud, y las organizaciones de asistencia sanitaria en general se benefician de la pertenencia de España a la organización, el esquema de licencias de afiliado gratuitas y los servicios del CNR .

En consecuencia, es necesario satisfacer la cuota de miembro anual de 2023, 308.941,00 dólares estadounidenses (328.064,44 euros).



BIOGRAFÍAS

Cultura y Deporte

Directora general de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación
D^a. MARÍA DEL CARMEN PÁEZ SORIA

Licenciada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (Programa E3) por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y miembro del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde 2012, inició su carrera profesional en el sector público en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde fue subdirectora adjunta de Propiedad Intelectual y vocal asesora en el ámbito de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

En 2016 asumió el puesto de subdirectora adjunta de Relaciones Internacionales y Extranjería del Ministerio del Interior, para posteriormente ser jefa de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Relaciones Internacionales del mismo departamento. En 2019, regresó al Ministerio de Cultura y Deporte donde desempeñó los cargos de subdirectora general de Cooperación y Promoción Internacional de la Cultura y subdirectora general de Promoción de Industrias Culturales. Desde octubre de 2022, es la secretaria general de la Fundación EOI del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Ha impartido distintos cursos y ponencias de Propiedad Intelectual, Relaciones Internacionales y Derecho Administrativo en diversas instituciones, entre otras el Instituto Nacional de Administración Pública. Fue condecorada con la Cruz Blanca de la Orden del Mérito Policial en 2018.

